

SUPLEMENTO



La gaceta

de la Universidad de Guadalajara

25 de abril de 2016

Ejemplar gratuito



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Dictamen Núm. IV/2016/081.- Se propone la extinción de la empresa **Publicidad y Diseño** adscrita a la Coordinación del Corporativo de Empresas Universitarias, de la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

Dictamen Núm. IV/2016/082.- Se propone la extinción de la empresa **IMPRO Promotora de Espectáculos** adscrita a la Coordinación del Corporativo de Empresas Universitarias, de la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

Dictamen Núm. IV//2016/083.- Se propone la extinción de la empresa **Casa Productora de Cine y Televisión, Distribución y Entretenimiento (Latinofusión)** adscrita a la Coordinación del Corporativo de Empresas Universitarias, de la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

Dictamen Núm. IV/2016/084.- Se propone la extinción de la empresa **Centro de Estudios para Extranjeros (CEPE)**, adscrita a la Coordinación del Corporativo de Empresas Universitarias, de la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

Dictamen Núm. IV/2016/085.- Se propone la extinción de la empresa **Insignia** dependiente de la Coordinación del Corporativo de Empresas Universitarias, de la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

Dictamen Núm. IV/2016/086.- Se propone la extinción de la empresa **Operadora Promotora Deportiva Leones Negros** adscrita a la Coordinación del Corporativo de Empresas Universitarias, de la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

Exp. 021
Dictamen Núm. IV/2016/081

**H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
PRESENTE**

A estas Comisiones Permanentes de Hacienda y Normatividad de este máximo Órgano de Gobierno, ha sido turnado el dictamen número 016/15, de fecha 13 de octubre de 2015, en el que se propone la extinción de la empresa **Publicidad y Diseño** adscrita a la Coordinación del Corporativo de Empresas Universitarias, de la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, en virtud de los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se extingue la empresa **Publicidad y Diseño**, adscrita a la Coordinación del Corporativo de Empresas Universitarias de la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, creada mediante Dictamen II/2006/331 de fecha 04 de septiembre de 2006, emitido por el H. Consejo General Universitario, en sesión de fecha 21 de octubre de 2006.

SEGUNDO. Los activos de la empresa **Publicidad y Diseño**, así como sus recursos humanos, financieros y materiales de la dependencia que se extingue, pasarán a formar parte de la Coordinación del Corporativo de Empresas Universitarias, adscrita a la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, de conformidad con la normatividad aplicable.

TERCERO. Se cancela la cuenta bancaria utilizada por la empresa **Publicidad y Diseño**, a partir de la aprobación del presente dictamen.

CUARTO. Realícese la entrega-recepción correspondiente con base en la norma universitaria, y demás disposiciones aplicables.

QUINTO. El presente dictamen entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación.

SEXTO. Publíquese el presente dictamen en La Gaceta Universitaria, una vez aprobado por el H. Consejo General Universitario.

SÉPTIMO. Notifíquese el presente dictamen a las dependencias involucradas.

OCTAVO. Ejecútense el presente dictamen en los términos de la fracción II, del artículo 35 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jalisco 27 de enero de 2016
Comisiones Permanentes de Hacienda y Normatividad

Mtro. Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente

Hacienda

Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez
Dra. Ruth Padilla Muñoz
Mtro. Edgar Enrique Velázquez González
C. José Alberto Galarza Villaseñor

Normatividad

Mtro. Javier Espinoza de los Monteros Cárdenas
Dr. Julio Noé Aguilar Betancourt
Mtro. Raúl Campos Sánchez
C. Alan Alvarado Peña

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos

Exp. 021
Dictamen Núm. IV/2016/082

**H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
PRESENTE**

A estas Comisiones Permanentes de Hacienda y Normatividad de este máximo Órgano de Gobierno, ha sido turnado el dictamen número 017/15, de fecha 13 de octubre de 2015, en el que se propone la extinción de la empresa **IMPRO Promotora de Espectáculos** adscrita a la Coordinación del Corporativo de Empresas Universitarias, de la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, en virtud de los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se extingue la empresa **IMPRO Promotora de Espectáculos**, adscrita a la Coordinación del Corporativo de Empresas Universitarias de la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, creada mediante Dictamen II/2009/164, emitido por el H. Consejo General Universitario, en sesión de fecha 19 de junio de 2009.

SEGUNDO. Los activos de la empresa **IMPRO Promotora de Espectáculos**, así como sus recursos humanos, financieros y materiales de la dependencia que se extingue, pasarán a formar parte de la Operadora Auditorio Metropolitano, adscrita a la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, de conformidad con la normatividad aplicable.

TERCERO. Se cancela la cuenta bancaria utilizada por la empresa **IMPRO Promotora de Espectáculos**, a partir de la aprobación del presente dictamen.

CUARTO. Realícese la entrega-recepción correspondiente con base en la norma universitaria, y demás disposiciones aplicables.

QUINTO. El presente dictamen entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación.

SEXTO. Publíquese el presente dictamen en La Gaceta Universitaria, una vez aprobado por el H. Consejo General Universitario.

SÉPTIMO. Notifíquese el presente dictamen a las dependencias involucradas.

OCTAVO. Ejecútense el presente dictamen en los términos de la fracción II, del artículo 35 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jalisco 27 de enero de 2016
Comisiones Permanentes de Hacienda y Normatividad

Mtro. Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente

Hacienda

Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez
Dra. Ruth Padilla Muñoz
Mtro. Edgar Enrique Velázquez González
C. José Alberto Galarza Villaseñor

Normatividad

Mtro. Javier Espinoza de los Monteros Cárdenas
Dr. Julio Noé Aguilar Betancourt
Mtro. Raúl Campos Sánchez
C. Alan Alvarado Peña

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos



Exp. 021
Dictamen Núm. IV//2016/083

**H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
PRESENTE**

A estas Comisiones Permanentes de Hacienda y Normatividad de este máximo Órgano de Gobierno, ha sido turnado el dictamen número 018/15, de fecha 13 de octubre de 2015, en el que se propone la extinción de la empresa **Casa Productora de Cine y Televisión, Distribución y Entretenimiento (Latinofusión)** adscrita a la Coordinación del Corporativo de Empresas Universitarias, de la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, en virtud de los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se extingue la empresa **Casa Productora de Cine y Televisión, Distribución y Entretenimiento (Latinofusión)**, adscrita a la Coordinación del Corporativo de Empresas Universitarias de la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, creada mediante Dictamen II/2006/435, emitido por el H. Consejo General Universitario, en sesión de fecha 19 de diciembre de 2006.

SEGUNDO. Los activos de la empresa **Casa Productora de Cine y Televisión, Distribución y Entretenimiento (Latinofusión)**, así como sus recursos humanos, financieros y materiales de la dependencia que se extingue, pasarán a formar parte de la Operadora del Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía, adscrita a la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, de conformidad con la normatividad aplicable.

TERCERO. Se cancela la cuenta bancaria utilizada por la empresa **Casa Productora de Cine y Televisión, Distribución y Entretenimiento (Latinofusión)**, a partir de la aprobación del presente dictamen.

CUARTO. Realícese la entrega-recepción correspondiente con base en la norma universitaria, y demás disposiciones aplicables.

QUINTO. El presente dictamen entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación.

SEXTO. Publíquese el presente dictamen en La Gaceta Universitaria, una vez aprobado por el H. Consejo General Universitario.

SÉPTIMO. Notifíquese el presente dictamen a las dependencias involucradas.

OCTAVO. Ejecútase el presente dictamen en los términos de la fracción II, del artículo 35 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jalisco 27 de enero de 2016
Comisiones Permanentes de Hacienda y Normatividad

Mtro. Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente

Hacienda
Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez
Dra. Ruth Padilla Muñoz
Mtro. Edgar Enrique Velázquez González
C. José Alberto Galarza Villaseñor

Normatividad
Mtro. Javier Espinoza de los Monteros Cárdenas
Dr. Julio Noé Aguilar Betancourt
Mtro. Raúl Campos Sánchez
C. Alan Alvarado Peña

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos

Exp. 021
Dictamen Núm. IV/2016/084

**H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
PRESENTE**

A estas Comisiones Permanentes de Hacienda y Normatividad de este máximo Órgano de Gobierno, ha sido turnado el dictamen número 019/15, de fecha 13 de octubre de 2015, en el que se propone la extinción de la empresa **Centro de Estudios para Extranjeros (CEPE)**, adscrita a la Coordinación del Corporativo de Empresas Universitarias, de la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, en virtud de los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se extingue la empresa **Centro de Estudios para Extranjeros (CEPE)**, adscrita a la Coordinación del Corporativo de Empresas Universitarias de la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, creada mediante dictamen 249, de fecha 06 de enero de 1995, emitido por el H. Consejo General Universitario.

SEGUNDO. Los activos de la empresa **Centro de Estudios para Extranjeros (CEPE)**, así como sus recursos humanos, financieros y materiales de la dependencia que se extingue, pasarán a formar parte de la empresa Sistema Corporativo Proulex-Complex, adscrita a la Coordinación del Corporativo de Empresas de la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, de conformidad con la normatividad aplicable.

TERCERO. Se cancela la cuenta bancaria utilizada por la empresa **Centro de Estudios para Extranjeros (CEPE)**, a partir de la aprobación del presente dictamen.

CUARTO. Realícese la entrega-recepción correspondiente con base en la norma universitaria, y demás disposiciones aplicables.

QUINTO. El presente dictamen entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación.

SEXTO. Publíquese el presente dictamen en La Gaceta Universitaria, una vez aprobado por el H. Consejo General Universitario.

SÉPTIMO. Notifíquese el presente dictamen a las dependencias involucradas.

OCTAVO. Ejecútase el presente dictamen en los términos de la fracción II, del artículo 35 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jalisco 27 de enero de 2016
Comisiones Permanentes de Hacienda y Normatividad

Mtro. Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente

Hacienda
Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez
Dra. Ruth Padilla Muñoz
Mtro. Edgar Enrique Velázquez González
C. José Alberto Galarza Villaseñor

Normatividad
Mtro. Javier Espinoza de los Monteros Cárdenas
Dr. Julio Noé Aguilar Betancourt
Mtro. Raúl Campos Sánchez
C. Alan Alvarado Peña

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos

Exp. 021
Dictamen Núm. IV/2016/085

**H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
PRESENTE**

A estas Comisiones Permanentes de Hacienda y Normatividad de este máximo Órgano de Gobierno, ha sido turnado el dictamen número 020/15, de fecha 12 de mayo de 2015, en el que se propone la extinción de la empresa *Insignia* dependiente de la Coordinación del Corporativo de Empresas Universitarias, de la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, en virtud de los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se extingue la empresa *Insignia*, adscrita a la Coordinación del Corporativo de Empresas Universitarias de la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, creada mediante dictamen II/2003/782, de fecha 18 de diciembre de 2003, emitido por el H. Consejo General Universitario.

SEGUNDO. Los activos de la empresa *Insignia*, así como sus recursos humanos, financieros y materiales de la dependencia que se extingue, serán administrados por la Empresa Servicios Universitarios.

TERCERO. Se cancela la cuenta bancaria utilizada por la empresa *Insignia*, a partir de la aprobación del presente dictamen.

CUARTO. Realícese la entrega-recepción correspondiente con base en la norma universitaria, y demás disposiciones aplicables.

QUINTO. El presente dictamen entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación.

SEXTO. Publíquese el presente dictamen en La Gaceta Universitaria, una vez aprobado por el H. Consejo General Universitario.

SÉPTIMO. Notifíquese el presente dictamen a las dependencias involucradas.

OCTAVO. Ejecútense el presente dictamen en los términos de la fracción II, del artículo 35 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE
"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jalisco 27 de enero de 2016
Comisiones Permanentes de Hacienda y Normatividad

Mtro. Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente

Hacienda

Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez
Dra. Ruth Padilla Muñoz
Mtro. Edgar Enrique Velázquez González
C. José Alberto Galarza Villaseñor

Normatividad

Mtro. Javier Espinoza de los Monteros Cárdenas
Dr. Julio Noé Aguilar Betancourt
Mtro. Raúl Campos Sánchez
C. Alan Alvarado Peña

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos

Exp. 021
Dictamen Núm. IV/2016/086

**H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
PRESENTE**

A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Hacienda y Normatividad de este máximo Órgano de Gobierno, ha sido turnado el dictamen número 021/15, de fecha 13 de octubre de 2015, en el que se propone la extinción de la empresa *Operadora Promotora Deportiva Leones Negros* adscrita a la Coordinación del Corporativo de Empresas Universitarias, de la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, en virtud de los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se extingue la empresa Operadora Promotora Deportiva Leones Negros, adscrita a la Coordinación del Corporativo de Empresas Universitarias de la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, creada mediante Dictamen II/2009/165, emitido por el H. Consejo General Universitario, en sesión de fecha 19 de junio de 2009.

SEGUNDO. Los activos de la empresa Operadora Promotora Deportiva Leones Negros, así como sus recursos humanos, financieros y materiales de la dependencia que se extingue, pasarán a formar parte de la Coordinación del Corporativo de Empresas Universitarias de la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, de conformidad con la normatividad aplicable.

TERCERO. Se cancela la cuenta bancaria utilizada por la empresa Operadora Promotora Deportiva Leones Negros, a partir de la aprobación del presente dictamen.

CUARTO. Realícese la entrega-recepción correspondiente con base en la norma universitaria, y demás disposiciones aplicables.

QUINTO. El presente dictamen entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación.

SEXTO. Publíquese el presente dictamen en La Gaceta Universitaria, una vez aprobado por el H. Consejo General Universitario.

SÉPTIMO. Notifíquese el presente dictamen a las dependencias involucradas.

OCTAVO. Ejecútense el presente dictamen en los términos de la fracción II, del artículo 35 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE
"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jalisco 27 de enero de 2016
Comisiones Permanentes de Hacienda y Normatividad

Mtro. Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente

Hacienda

Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez
Dra. Ruth Padilla Muñoz
Mtro. Edgar Enrique Velázquez González
C. José Alberto Galarza Villaseñor

Normatividad

Mtro. Javier Espinoza de los Monteros Cárdenas
Dr. Julio Noé Aguilar Betancourt
Mtro. Raúl Campos Sánchez
C. Alan Alvarado Peña

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos